



Red Salud Armenia
La red que cuida de ti

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

ACUERDO No.
27 DE OCTUBRE DE 2016

12

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA DE RED SALUD
ARMENIA ESE DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION NUMERO 2378 DE
2008, EMANADA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.**

LA JUNTA DIRECTIVA DE REDSALUD ARMENIA E.S.E. en uso de sus atribuciones legales, y estatutarias, en especial las que confieren los artículos 22 del Acuerdo 06 de 2010 y 4 del Acuerdo 07 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que Red Salud Armenia ESE, tiene en funcionamiento desde el año 2011, un Centro de Estudios de Investigación en Salud (C.E.I.S), que tiene como objeto desarrollar, promover, apoyar y divulgar la investigación con el propósito de contribuir al desarrollo científico en salud para el bien de los pacientes, usuarios y comunidad en general.

Que el Centro de Estudios de Investigación en Salud (C.E.I.S) funciona como una unidad de negocio de la E.S.E. adherida al esquema presupuestal, contable y financiero de la empresa, sin personería jurídica, ni patrimonio propio y sin autonomía administrativa.

Que en reunión de Junta Directiva de Red Salud Armenia ESE del 31 de marzo de 2011, por unanimidad se aprobó incluir en la misión y visión de la entidad la parte relativa a la investigación y se agrega a la estructura organizacional de la entidad el área de investigación.

Que de conformidad con lo anterior, dentro de la misión de la entidad se encuentra la de generar la investigación clínica, mediante un permanente esfuerzo técnico y humano en nuestro Centro de Estudios e Investigación en Salud (CEIS) en conjunto con los patrocinadores públicos o privados, para que se incremente el número y la calidad de los estudios clínicos en la Región.

Que dentro de la visión de la entidad se encuentra que está, será reconocido entre otras cosas por la investigación clínica.

Que a pesar de lo aprobado en la reunión de Junta Directiva ya mencionada y la cual quedó debidamente oficializada en el Acta No. 99 de 2011, no se realizaron modificaciones al organigrama de la entidad que incluyeran el centro de investigación.

Que La Resolución 2378 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adoptan las Buenas Prácticas Clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos", señala como requisito para que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), expida certificación del cumplimiento de las buenas prácticas clínicas, el tener dentro del organigrama de la entidad el centro de investigación.

Que el CEIS es otra de las unidades funcionales de Red Salud Armenia ESE, que trabaja en un modelo de operación por procesos, por lo cual adopta una estructura operacional donde se incluye todo el personal de la entidad.



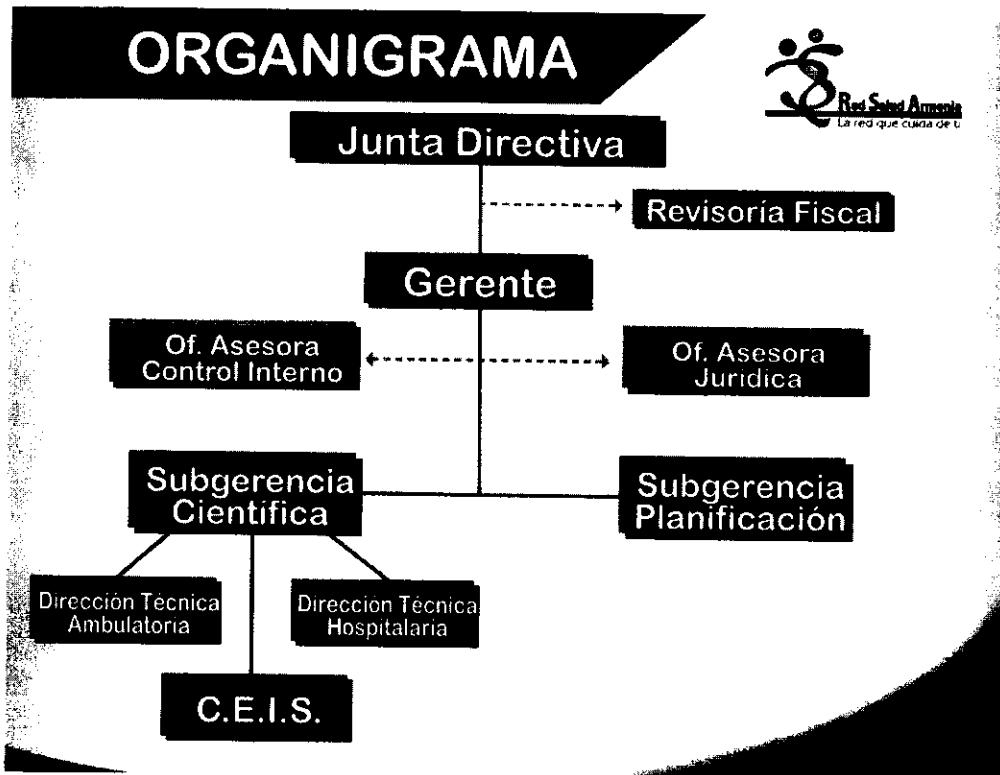
Red Salud Armenia
La red que cuida de ti

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

Que por las consideraciones anteriores;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el actual organigrama de Red Salud Armenia ESE de conformidad con la resolución número 2378 de 2008, emanada del ministerio de salud y protección social esto es agregando al mismo el CENTRO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACION EN SALUD (C.E.I.S.).



ARTÍCULO SEGUNDO: Con la inclusión del Centro de Estudios de Investigación en salud CEIS, no se está modificando la planta de cargos existente actualmente en la entidad.

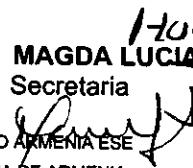
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8000001100 - Bogotá, D.C.
Línea Oficial Nacional: 180000000003


CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES
Presidente


MAGDA LUCIA GARVAJAL IRIARTE
Secretaria

Proyecto: Marta Inés Martínez Arias.- Asesora Jurídica RED SALUD ARMENTA ESE
Revisor: Mauricio Sossa - Asesor Jurídico del Despacho - ALCALDIA DE ARMENIA